

DECRETO ALCALDICIO N° 2659

DOÑIHUE, 22 de Agosto del 2011.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada al municipio por la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "AGRUPACION AYUDA AL CANCER LO MIRANDA".
- 2.- Que los dineros reunidos serán destinados en ayuda de una socia activa de dicha Organización, según solicitud adjunta.

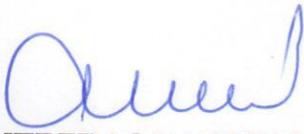
**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese a "AGRUPACION AYUDA AL CANCER LO MIRANDA", el día Domingo 02 de Octubre del 2011, para realizar Bingo, en Dependencias de Gimnasio Escuela Lo Miranda, desde las 13:00 horas en adelante.
- 2.- Sin venta de bebidas Alcohólicas.
- 3.- EXENTO del pago de los derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal